



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

Becas Internacionales para Licenciados y/o Graduados Convocatoria de 2022

PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES: 6 de Julio de 2022

1.- Objetivo

El Objetivo de este programa es preparar a licenciados y/o graduados recientes, residentes en España, para investigar en Astrofísica y realizar una tesis doctoral en un país que haya suscrito acuerdos con el IAC en esta materia.

2.- Centros de Formación y Líneas de Investigación

El IAC, en colaboración con las autoridades del país de destino, seleccionará al/la candidato/a, el centro de formación y el tema de trabajo. La línea de investigación será en el campo de la Astrofísica o en un tema estrechamente relacionado con ella.

Será el Centro de formación colaborador, el que suscribirá con el/la candidato/a elegido el acuerdo de Beca y en el que se integrará el/la investigador/a, correspondiendo a dicho centro todos los temas relacionados con salario, seguro, relación laboral, etc. El/la candidato/a seleccionado y su director/a de tesis en el centro de formación deberán asegurarse de enviar anualmente los informes de seguimiento al IAC para asegurar la continuidad de la Beca.

Durante la convocatoria de 2022 hay becas disponibles para:

- **1 Beca Internacional en Francia:** Incorporación a partir de Octubre de 2022. La beca es renovable anualmente hasta un máximo de 4 años.
- **1 Beca Internacional en Italia:** Incorporación a partir de Octubre de 2022. La beca es renovable anualmente hasta un máximo de 4 años.

El proyecto seleccionado que constituirá el tema de tesis del candidato seleccionado para la beca en Francia es "Spectrometry of the sky across a broad range of frequencies " supervisado por el Dr. Bruno Maffei (IAS-Orsay) y el Dr. José José Alberto Rubiño Martín (IAC).

Los proyectos de investigación que constituirán el tema de tesis de los candidatos seleccionados para la beca en Italia, se publicarán próximamente.



3.- Duración

La beca Internacional en Francia se concederá por un año, renovable hasta un total de cuatro años. El importe de la beca para el primer año es de 2.135 € brutos al mes.

La Beca Internacional en Italia se concederá por un año, renovable hasta un total de 3 años, pudiéndose solicitar, si es necesario, una prórroga hasta un máximo de 4 años. El importe de la beca para el primer año es aproximadamente de 22.000 € brutos.

Para la renovación anual de estas becas, será necesario un informe favorable del/la director/a de tesis. El/la candidato/a seleccionado/a tendrá que enviar a (secens@iac.es) anualmente dicho informe, un mes antes de la finalización de cada anualidad, para que sea valorado por la Comisión de Enseñanza Superior del IAC, y dar el VºBº para la renovación anual de la beca.

4.- Requisitos

4.1.- Ser residente en España y titulado por una universidad española.

4.2.- Estar en posesión de una titulación universitaria, Máster en Astrofísica, Física o Matemáticas.

4.3.- En el caso de que el Máster no sea en Astrofísica, deberá tener una orientación temática relacionada con la Astrofísica o Ciencias del Espacio. El título de Máster deberá acreditarse antes de la fecha de incorporación

La nota obtenida en dicha titulación ha de ser de 7,0 puntos (en la escala de 1 a 10) o superior en el caso de solicitantes cuya titulación sea de una licenciatura, y 7,5 puntos para el máster, en el caso de aquellos solicitantes, cuya titulación presentada sea Grado + Máster.

En el caso de no tener concluidos los estudios de Máster en la fecha de presentación de solicitudes, deberá acreditarse, en ese momento, estar en posesión de un título de grado en Física o Matemáticas y estar matriculado en los estudios de Máster que permitan cumplir los requisitos indicados en el punto anterior.

4.4.- Fecha de finalización estudios de grado, licenciatura o ingeniería, deberán haberse finalizado en fecha igual o posterior al 31 de enero de 2019.

4.5.- Dominio del idioma inglés.



5.- Solicitudes y Plazos

El proceso de admisión se realizará por medios telemáticos. Los solicitantes completarán el proceso de admisión mediante la aplicación informática en <http://research.iac.es/ensenanza/solicitudes/BI2022>, incluyendo la información y documentación que se especifica.

Una vez realizado este trámite de solicitud telemática, NO es necesaria la presentación en papel de las solicitudes

Este proceso requiere adjuntar en formato PDF toda la documentación personal que exigen las bases, y que es:

- a) Impreso de solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentado y firmado (documento no subsanable).
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, para españoles, o fotocopia del pasaporte para los ciudadanos de otros Estados miembros de la Unión Europea, o extranjeros residentes en España. En este último supuesto se acompañará el permiso de residencia.
- c) Fotocopia de la Certificación académica personal completa y acreditativa de todos los estudios que se incluyan en la solicitud de admisión. En la certificación académica deberá constar la fecha en que se han finalizado los estudios, las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente, las calificaciones de los créditos o asignaturas superadas, las fechas de obtención de las mismas. Dicho certificado podrá sustituirse por una copia completa del expediente. No obstante, en caso de resultar seleccionado/a, deberá presentar el certificado oficial junto con el resto de la documentación, al que se refiere este apartado.

En el caso de estudios realizados parcialmente en el extranjero, la certificación informará de las calificaciones máxima y mínima dentro del sistema de evaluación correspondiente y la calificación mínima necesaria para aprobar. Cuando la certificación esté extendida en idioma distinto al Español o al Inglés deberá acompañarse de la correspondiente traducción jurada (en español o en inglés). En los casos en que el certificado de estudios no indique la nota media en el baremo de 0 a 10, se hará la conversión a ese baremo en cada una de las materias cursadas, detallando el método aplicado en una declaración que se adjuntará al expediente académico. Así mismo, será necesario, realizar la conversión a ETs (créditos europeos), en aquellos casos en los que las asignaturas no estén ponderadas en ECTS.

- d) "Curriculum Vitae", con mención de las becas y contratos disfrutados con anterioridad, resultados y méritos reconocidos. Cualquier contrato, beca, curso, seminario, congreso o mérito alegado en dicho curriculum vitae deberá



ser acreditado documentalmente para poder ser baremado por el tribunal.

- e) Fotocopia del certificado que acredite el nivel B1 o equivalente, descrito en el *Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)*.
- f) Documentación acreditativa de los méritos que el/la candidato/a desee que se le valoren en el concurso, atendiendo a los que pueden ser alegados y que se recogen en el apartado de 6.- "Criterios de Selección".

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma y la no presentación del Impreso de Solicitud (único documento preceptivo NO subsanable) supondrá la exclusión del/la candidato/a. En el caso de que las solicitudes se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de proceder a su envío certificado y siempre antes de la fecha límite. Las solicitudes que se envíen sólo con la fecha en el sello del sobre se excluirán del proceso. La dirección postal para remitir la documentación es: Registro General Instituto de Astrofísica de Canarias, Secretaría de Enseñanza Superior, C/ Vía Láctea s/n, E-38205 La Laguna, Tenerife.

Para cualquier información adicional, contactar con la Secretaría del Área de Enseñanza Superior (secens@iac.es).

6.- Criterios de selección

Los criterios de selección estarán basados en el expediente académico (licenciatura, grado, master, etc.) y el curriculum de los candidatos. Si el idioma del país de destino es diferente del inglés, su conocimiento por el candidato/a será considerado favorablemente. La evaluación se realizará mediante comparación y evaluación de las solicitudes presentadas, supeditando en todo caso la valoración de los méritos curriculares a su adecuación e idoneidad respecto al perfil de los contratos, estableciéndose una prelación entre los mismos de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

1. El título o títulos académicos de los aspirantes (licenciatura, máster, etc.): expediente académico del candidato, teniendo especialmente en cuenta las asignaturas de grado y postgrado más relevantes para los contratos ofertados, así como el número de convocatorias y años invertidos en la consecución de los créditos y el número de créditos que se acreditan para la baremación. Hasta 80 puntos.

Forma de acreditación: Fotocopia del certificado/expediente académico, con las precisiones señaladas anteriormente.

2. Becas de investigación o colaboración recibidas, obtenidas en convocatorias competitivas y asociadas a la realización de un trabajo o actividad de iniciación a la investigación. Hasta 10 puntos.



Forma de acreditación: Fotocopia de certificados expedidos por el organismo correspondiente en donde se expliquen las tareas realizadas y duración de las mismas.

3. Publicaciones en revistas especializadas, contribuciones y trabajos equiparables, conocimiento de idiomas, principalmente el inglés, conocimiento de técnicas o especialidades relacionadas con el contrato, participación en proyectos de investigación y otros méritos equivalentes. Hasta 10 puntos.

Formas de acreditación: Publicaciones en revistas especializadas: Referencias Bibliográficas· Contribuciones y trabajos equiparables, conocimiento de técnicas o especialidades relacionadas con el contrato y participación en proyectos de investigación: Certificados o informes del Investigador responsable, profesor o tutor· Conocimiento de idiomas, principalmente el inglés. Certificados de cursos oficiales o en su defecto impreso cumplimentado en su totalidad del Pasaporte de Lenguas, referido al idioma a valorar, según la escala del Marco Común de Referencia para las lenguas elaborada por el Consejo de Europa con la indicación del nivel de conocimiento. Ver enlace web: <http://europass.cedefop.europa.eu/europass/home/vernav/Europasss+Documents/Europass+Language+Passport/navigate.action>.

Los certificados de idiomas podrán sustituirse por certificación de estancias de duración no inferior a 6 meses en, o ser nacional de, países de lengua oficial igual a la que se incluye como mérito.

Todos los méritos se puntuarán en cualquier caso ponderando la relación de los mismos con las materias científicas objetos de los contratos.

Los seleccionados deberán acreditar la titulación requerida antes de la fecha de incorporación.



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO PARA UNA BECA INTERNACIONAL EN FRANCIA Y/O UNA BECA INTERNACIONAL EN ITALIA
CONVOCATORIA 2022

IMPRESO DE SOLICITUD

| | | | | | | | | |
|-----------------------------|------|----------------------|--------------------|-----------|---------------|--------------------------|--|--|
| APELLIDOS: | | | | | | | | |
| NOMBRE: | | DNI/NIE: | | | | | | |
| NACIONALIDAD | | FECHA DE NACIMIENTO: | | | | | | |
| DOMICILIO | PAÍS | | | PROVINCIA | | | | |
| LOCALIDAD | | | | | CÓDIGO POSTAL | | | |
| CALLE, PLAZA | | | | | | Nº | | |
| TELÉFONOS: | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | |
| TITULACIÓN ACADÉMICA: | | | | | | | | |
| POR LA UNIVERSIDAD DE: | | | | | | | | |
| FECHA FINALIZACIÓN ESTUDIOS | | | | | | | | |
| MÁSTER/UNIVERSIDAD | | | | | | Nº DE CRÉDITOS APROBADOS | | |

SOLICITA le sea concedida una de las Becas dentro del Programa de "Becas Internacionales del IAC 2022".

En a de de 2022.

Fdo:

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados a través de esta convocatoria y los derivados del proceso selectivo, serán incorporados en los ficheros de los que es titular el INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS a fin de formar parte en el presente proceso de selección.

El candidato seleccionado que pase a prestar sus servicios en el IAC, estará obligado a guardar secreto de los datos de carácter personal que pueda conocer en el desarrollo de su función (Art. 10 de la LOPD)

De acuerdo con los derechos que el confiere la normativa vigente y aplicable en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión ("derecho al olvido"), portabilidad oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como la renovación del consentimiento restado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección postal CALLE VÍA LÁCTEA S/N 38205, SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (S/C DE TENERIFE) o al correo electrónico: protecciondatos@iac.es. Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna. A su vez, le informamos que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos, dirigiéndose por escrito a la dirección de correo: delegado.protecciondedatos@iac.es

SR. DIRECTOR DEL CONSORCIO PÚBLICO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

